

RESOLUCIÓN DE 29/11/2016 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE AVOCA LA COMPETENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y DE EXCLUÍDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DE LAS INSTITUCIONES SANITARIAS Y CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DEL SESCAM.

La Resolución de 06/11/2015, de la Dirección Gerencia, sobre delegación de competencias, en su disposición 5ª apartado 9 c) delega en los titulares de la Gerencias de Atención Integrada, Atención Especializada y Atención Primaria, la competencia para la resolución de los procesos de selección de personal temporal para la constitución de bolsas de trabajo del Sescam.

La Resolución de 01/10/2014, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, por la que se publica la convocatoria de selección de personal temporal para la constitución de bolsas de trabajo de las categorías profesionales de las Instituciones Sanitarias y Centros Asistenciales dependientes del Sescam, en su base 4ª apartado 3 dispone que *"Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas las reclamaciones por la Comisión de seguimiento de la Gerencia, la persona titular de la Gerencia dictará Resolución definitiva de la Bolsa de Trabajo, con expresión de la puntuación de los admitidos y las causas de exclusión de los no admitidos"*.

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, dispone que *"Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante"*.

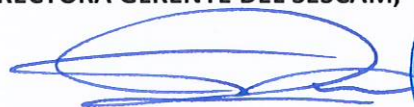
De conformidad con lo dispuesto anteriormente y por razones de índole técnica se estima necesario avocar la competencia delegada en las Gerencias de Atención Integrada, Atención Especializada y Atención Primaria para aprobar la publicación de la relación definitiva de la bolsa de trabajo de las categorías profesionales de las Instituciones Sanitarias y Centros Asistenciales dependiente del Sescam.

RESUELVO

Avocar la competencia de aprobar la publicación de la relación definitiva de la bolsa de trabajo de las categorías profesionales de las Instituciones Sanitarias y Centros Asistenciales dependientes del Sescam.

Contra la presente resolución de avocación no cabe recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, e 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Por ausencia (Decreto 166/2015)
EL SECRETARIO GENERAL
LA DIRECTORA GERENTE DEL SESCAM,



Fdo.: Luis Ruiz Molina
Regina Leal Eizaguirre



Castilla-La Mancha

